

## BASES LEGALES DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONCURSO DE TANATOCUENTOS

Funespaña Dos, S.L.U., a través de la revista “ADIÓS Cultural” la cual edita, convoca el vigésimo segundo concurso de Tanatocuentos (en lo sucesivo, el “Concurso”) con el objetivo de fomentar la cultura y de proyectar, por un lado, la concepción del fallecimiento como una fase natural del ciclo vital del ser humano y, por otro, los ritos funerarios en torno a dicha circunstancia como parte intrínseca a su tradición, cultura y costumbres.

---

**1** Funespaña Dos, S.L.U. (en adelante, “Funespaña”), con N.I.F. B88594478 y domicilio en calle Doctor Esquerdo nº138, 5ª planta, 28007-Madrid, cuya actividad principal es la prestación de servicios funerarios, es la entidad organizadora y responsable del Concurso

**2** Podrán concurrir al Concurso todos los ciudadanos nacionales españoles, comunitarios o extracomunitarios de habla hispana que tengan dieciocho años (18) o más, debiendo presentar obras originales e inéditas que no hayan sido premiadas ni publicadas con anterioridad. El autor responderá de la autoría de la obra que presente, así como de que dicha obra no es copia ni modificación de ninguna otra ajena.

**3** Las obras deberán estar escritas en castellano y tener una extensión mínima de mil (1.000) palabras y máxima de seis mil (6.000). Únicamente se admitirá una obra por concursante.

**4** La temática de la obra debe contemplar algún aspecto de los ritos funerarios, entendiéndose como tales las costumbres, actos o ceremonias practicadas con respecto al perecimiento de una persona. Los ritos funerarios podrán circunscribirse a cualquier época histórica, cultura, pueblo, civilización, religión, costumbre, país u origen geográfico.

**5** Para participar los concursantes deberán enviar la documentación que se relaciona a continuación a cualquiera de las “Direcciones de contacto” que se señalan también en esta cláusula, ya sea mediante correo postal o preferiblemente por correo electrónico:

- ✓ Un solo ejemplar original del cuento. En el documento en formato físico impreso o en formato digital PDF en el que se recoja la obra, no deberán figurar ni el nombre ni los apellidos ni ningún otro dato identificativo del autor, aunque sí se podrá reflejar un pseudónimo. La finalidad de esta medida es evitar cualquier influencia en los profesionales de Funespaña y en el jurado a la hora de valorar el cuento en función de cuál sea la identidad del autor.

- ✓ DNI/NIE/Pasaporte o documento identificativo equivalente debidamente escaneado o fotocopia del mismo.

- ✓ Documento independiente en formato físico impreso o en formato digital PDF en el que el concursante refleje su nombre, apellidos, número de teléfono móvil, correo electrónico y domicilio.

Direcciones de contacto:

• Envío por correo postal: los participantes remitirán su obra a la dirección Calle Doctor Esquerdo nº138, 5ª planta, 28007-Madrid, siendo el destinatario “Revista Adiós Cultural” (Funespaña), con la indicación “XXII concurso de Tanatocuentos”.

• Envío por correo electrónico: los participantes remitirán su obra en formato PDF a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico [prensa@funespana.es](mailto:prensa@funespana.es) o [info@revistaadios.es](mailto:info@revistaadios.es).

**6** El plazo de admisión de las obras originales comenzará el día 28 de agosto de 2021 a las 00:00 horas y finalizará el día 31 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas.

**7** Se excluirán del presente Concurso aquellas obras que incurran en alguna de las causas que se relacionan a continuación:

- Que no consistan en cuentos.
- Que se remitan fuera del plazo de admisión reflejado en la cláusula 6 de estas bases legales.
- Que no respeten la extensión mínima y máxima estipuladas en la cláusula 4 de estas bases.
- Que su temática no contemple ningún aspecto de los ritos funerarios.
- Que se detecte que el ejemplar presentado es copia o modificación de otra obra perteneciente a otro autor.
- Que se detecte que el ejemplar presentado ha sido creado o remitido por un menor de edad.

- (vii) Que comporten la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de otro autor.
- (viii) Que sean contrarias a la ley, la moral o la costumbre.
- (ix) Que atenten contra la dignidad de las personas y resto de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico español.
- (x) Que contengan términos, palabras, expresiones o mensajes que afecten negativamente a la imagen y al honor de Funespaña, ya sea directamente o de manera indirecta por resultar afectada la Revista Adiós Cultural.

De la misma manera, serán motivos de exclusión de los participantes del Concurso que lleguen a ser finalistas y por ende de sus obras, la negativa a formalizar el pertinente acuerdo de cesión de derechos de propiedad intelectual y el acuerdo de cesión de derechos de imagen.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación fraudulenta o contraria a la buena fe por parte de cualquier participante comportará igualmente su exclusión del Concurso. A efectos meramente ejemplificativos, pero no limitativos, se entenderá que un concursante actúa fraudulentamente cuando presente una obra que no sea de su creación o cuando remita más de una obra de las que sea autor para participar en el Concurso. En este último caso, no se admitirá ninguna de las obras presentadas por el participante quedando este eliminado del Concurso. Por otro lado, se entenderá que un concursante realiza una conducta contraria a la buena fe cuando vierta cualquier manifestación que afecte negativamente a la imagen y al honor de Funespaña, incluida la Revista Adiós Cultural.

Si alguno de los cuentos o concursantes finalistas incurrieran en causa de exclusión, pasará a ocupar su lugar la obra que le siga inmediatamente en la clasificación realizada por el jurado.

**8** De entre todos los ejemplares originales presentados dentro del plazo de admisión y que no hayan sido excluidos, se seleccionarán tres (3) por profesionales de Funespaña siguiendo su libre criterio, adquiriendo estas obras la condición de finalistas.

Posteriormente, un jurado compuesto por personas de reconocido prestigio en el sector literario, periodístico y editorial decidirá, también a su libre criterio, el cuento ganador del Concurso.

El autor del cuento ganador será el único participante con derecho a premio, consistente en la cuantía económica de mil quinientos euros (1.500 €). Esta cuantía se ingresará en la cuenta bancaria facilitada a su debido tiempo por el autor de la obra ganadora, previa petición de Funespaña. Esta cantidad está sujeta a retención a cuenta conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas y al Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por consiguiente, la cantidad económica líquida o total que recibirá el autor del cuento ganador del Concurso será inferior a la reflejada en esta cláusula.

**9** El resultado del Concurso, es decir la identificación de las dos obras finalistas, de la obra ganadora y de los autores de todas ellas, se dará a conocer antes del 31 de julio de 2022 en la página web de la Revista Adiós Cultural ([www.revistaadios.es](http://www.revistaadios.es)). El pago del premio se hará efectivo a lo largo del mes de abril de 2022. La composición del Jurado se mostrará en la publicación del resultado del Concurso. A la finalización del Concurso, se destruirán las obras que no hayan sido seleccionadas como finalistas.

**10** La decisión del jurado será inapelable. Bien el jurado, bien Funespaña podrá declarar desierto el Concurso cuando no haya concurrido ningún participante, cuando las obras que se hubieran presentado, o sus autores, incurran en alguna de las causas de exclusión recogidas en estas bases legales, cuando dichas obras, o sus autores, incumplan alguna de las estipulaciones de las presentes bases legales o cuando, por decisión del jurado ninguna obra merezca la condición de finalista o ganadora.

**11** Los concursantes finalistas y Funespaña formalizarán, en su debido momento, un acuerdo de cesión de derechos de explotación de propiedad intelectual sobre las obras con el fin de que Funespaña pueda reproducirlas, distribuirlas y comunicarlas públicamente. Asimismo, los concursantes finalistas y Funespaña formalizarán un acuerdo de cesión de derechos de imagen con el objeto de que esta última entidad pueda difundir las fotografías de los autores finalistas, en las publicaciones que lleve a cabo en la web de la Revista ADIÓS Cultural y en su edición impresa, con los propósitos de publicitar, promocionar y difundir las obras y el Concurso

**12** En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, Funespaña informa a todos los participantes de que es la responsable del tratamiento de sus datos personales llevado a cabo en el contexto del Concurso.

Los datos identificativos y el domicilio de Funespaña se encuentran recogidos en la cláusula 1 de las bases legales. Su número de teléfono de contacto a estos efectos es 917003020. El correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es [Dfundpo@funespana.es](mailto:Dfundpo@funespana.es).

Funespaña tratará los datos personales de los concursantes que hubiera recabado para las siguientes finalidades:

- (i) Gestión de su participación en el Concurso.
- (ii) Entrega efectiva de los premios.
- (iii) Resolución de dudas, consultas o reclamaciones respecto al Concurso.
- (iv) Práctica de las retenciones sobre los premios legalmente exigidas a cuenta del IRPF.
- (v) Difusión, promoción o publicidad de las obras finalistas y de sus autores.

Los participantes del Concurso tendrán derecho a solicitar a Funespaña el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión y la limitación de su tratamiento. Igualmente, los participantes tendrán derecho a oponerse al tratamiento y a la portabilidad de los datos. Los concursantes también podrán presentar una reclamación por el tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos. Funespaña no ejecutará decisiones individuales automatizadas sobre los datos.

Los concursantes podrán ejercitar sus derechos de protección de datos personales frente a Funespaña dirigiendo su solicitud bien a la dirección postal o domicilio señalado en la cláusula 1, bien a la siguiente dirección de correo electrónico [Dfundpo@funespana.es](mailto:Dfundpo@funespana.es), adjuntando en ambos casos fotocopia acreditativa del documento nacional de identidad/NIE/pasaporte o documento identificativo equivalente.

Los concursantes pueden consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en el Documento Informativo de protección de datos personales.

Las presentes bases legales estarán disponibles para todos los interesados en la página web de la Revista "ADIÓS Cultural".

Funespaña se reserva el derecho de suspender o cancelar el Concurso por causas de fuerza mayor, organizativas o de producción que así lo requieran. En el caso de que se produzca la suspensión o cancelación del Concurso se publicará un aviso en la página web de la Revista "ADIÓS Cultural".

La participación en el Concurso mediante el envío del cuento supone la aceptación de estas bases legales.

Si algún participante tuviese alguna duda respecto al Concurso o quisiera plantear alguna queja o reclamación podrá contactar con Funespaña, organizadora y responsable del Concurso, a través del correo electrónico [info@revistaadios.es](mailto:info@revistaadios.es).



/ Tanatocuentos /

13

14

15

16